

Protocolo de dispositivos electrónico

1. Cualquier alumno o alumna que no tenga el teléfono móvil u otro dispositivo electrónico **oculto** o que lo esté **manipulando** será **enviado con la agenda al jefe de estudios de su nivel para entregárselo**. Este lo recogerá, anotará en la agenda que la entrega ha sido efectuada y el alumno/a firmará las condiciones físicas en las que está el teléfono y apagará el dispositivo.
2. Si se niega a acudir a Jefatura o a entregar el dispositivo, se le pondrá una amonestación **grave** por **acto de indisciplina que perturba el normal desarrollo de las actividades del centro (Art. 34.1. letra d, Decreto 32/2019)**.
3. A continuación, se comunicará a las familias, **explicando** brevemente la negativa del alumno a la entrega del teléfono móvil, y la sanción que implica: **un día de expulsión**.
4. Jefatura de Estudios **entregará el teléfono móvil** al padre, madre o tutor legal del alumnado cuando se persone **al finalizar** la jornada escolar.
5. Si el alumnado reincide en la actitud, se incrementará la expulsión en **un día por cada reincidencia**.
6. Si se descubre el uso del móvil para **grabar, publicitar o difundir imágenes, audios o vídeos** hechos dentro del centro se aplicará el Decreto de Convivencia 32/2019:

Falta grave (artículo 34.1.m): La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

Falta muy grave (artículo 35.1.e): La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio por los miembros de la comunidad educativa.

7. Si algún profesor o profesora **quiere que su alumnado utilice el teléfono móvil en su clase**, deberá mandar un **correo electrónico** por Raíces a los padres, madres o tutores del alumnado del grupo, y a Jefatura, y avisarles del día y franja horaria. De este modo quedará por escrito, entendiendo el uso móvil como una herramienta didáctica. Pero nunca podrá tener **carácter obligatorio**. En este caso, el profesorado será el único responsable del **buen** uso del móvil entre el alumnado.
8. En **tutoría** se deberán diseñar carteles que recojan las normas de este protocolo para, en caso de conflicto, tener claras las limitaciones de su uso.

9. Se informará sobre la consecución de objetivos y el impacto del protocolo en el centro en los claustros una vez que entre en vigor el mismo.

Recomendaciones para las familias

Recordamos que los alumnos/as no deben traer el teléfono móvil al centro.

Desde el centro nos parece importante que las familias colaboren con nosotros en la consecución del siguiente objetivo: la erradicación del uso del teléfono móvil en el centro educativo.

Para ello, es necesario que cualquier comunicación con sus hijos e hijas dentro del horario escolar se realice a través de conserjería, llamando al número de teléfono del centro: 912761508-09, y no a los dispositivos móviles de sus hijos o hijas.
